



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2025-MDK/A

Kimbiri, 20 de mayo del 2025

VISTO:

El Memorando N° 075-2025-MDK/A de fecha 19 de mayo del 2025, mediante el cual se requiere la proyección de la resolución de encargatura de atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Memorando N° 075-2025-MDK/A de fecha 19 de mayo del 2025, el Despacho de Alcaldía, requiere proyectar la resolución mediante la cual se encargue las atribuciones políticas del suscrito, de conformidad a los considerandos precedentes y con las limitaciones previstas en el Reglamento Interno del Concejo Municipal, a la regidora Noemi Emperatriz Anaya De La Cruz, por motivos de comisión de servicio a la ciudad de Lima con la finalidad de participar en una reunión programada en el Ministerio de Salud y Ministerio de Transporte y Comunicaciones y en la ciudad de Cusco la suscripción del Convenio Marco entre la Dirección Ejecutiva Desconcentrada de Cultura y la Municipalidad Distrital de Kimbiri, a partir del 20 al 23 de mayo del presente año;

Que, de igual forma, es atribución del alcalde como titular del pliego, delegar sus facultades inherentes en un regidor hábil, y sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, por lo que, con la finalidad de garantizar el trámite de los documentos y los procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; en tal sentido, haciendo uso de las facultades conferidas en inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, las atribuciones políticas de **Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kimbiri**, a la regidora **NOEMI EMPERATRIZ ANAYA DE LA CRUZ**, a partir del día 20 al 23 de mayo del presente año, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al retorno del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Gerente Municipal, Ing. Wilhelm Gilberto Ore Chipana, las funciones administrativas que correspondan, bajo responsabilidad, con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la regidora Noemi Emperatriz Anaya De La Cruz, al Gerente Municipal, a las Gerencias de Línea, Direcciones y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

